

PROCESO: FUERO SINDICAL.
RADICACION: 2024-00005-01
DEMANDANTE: BANCO POPULAR.
DEMANDADO: IVAN BRAVO CRUZ.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 11 de marzo del año 2024.

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió en este Despacho el presente expediente, proveniente del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvese proveer.

La Secretaria

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 248
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, once (11) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por la **SALA** del H. **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**; asimismo, teniendo en cuenta que dentro del presente asunto se condenó en costas únicamente en primera instancia, una vez quede ejecutoriada la providencia se deberá efectuar la liquidación que corresponda.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**,

DISPONE:

PRIMERO: OBECEDER Y CUMPLIR lo dispuesto por el **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**, en providencia calendada veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria efectuar la respectiva liquidación de costas, una vez quede en firme el presente proveído.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 036 se notifica el auto anterior.

Popayán, 11-03-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria